



Comité de Compras y Contrataciones

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-01-2025

**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA
LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL**

4 DE FEBRERO DE 2025

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO	2
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. NORMAS APLICABLES	4
5. FUENTE DE RECURSOS.....	5
6. IDIOMA	5
7. PRECIO DE LA OFERTA	5
8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	5
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS	6
10. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)	6
11. CONDICIONES DE ENTREGA	7
12. LUGAR DE ENTREGA	7
13. FORMA DE PAGO	7
14. CRONOGRAMA	7
15. CONSULTAS	9
16. CIRCULARES Y ENMIENDAS	9
17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	9
18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A	10
19. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:	10
20. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:	12
21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:.....	12
22. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	13
23. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	13
24. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	14
25. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS	15
26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	15
27. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	16
28. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	16
29. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	17
30. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	17
31. ERRORES ARITMÉTICOS.....	17
32. DECLARATORIA DE DESIERTO	18
33. ADJUDICACIÓN	18
34. ADJUDICACIONES POSTERIORES	19
35. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	19
36. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	19
37. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
37.1 CONTRATO	20
37.2 VIGENCIA DEL CONTRATO	20
37.3 SUBCONTRATOS	20
37.4 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	21
38. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	21
39. INCUMPLIMIENTO POR MORA.....	21
40. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
41. RECEPCIÓN DEFINITIVA	22



42. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	22
43. GENERALIDADES.....	22
44. ANEXOS.....	22

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la contratación de servicios de **Adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha trece (13) de julio de dos mil cuatro (2004).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación pública nacional, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
59120	2025	16/01/2025	Adquisición de acondicionadores de aire.	RD\$20,000,000.00
				RD\$20,000,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida
1	Acondicionador de aire de 10 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ, Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	Unidad
2	Acondicionador de aire de 20 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	Unidad
3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin	25	Unidades

	instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.		
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	25	Unidades
5	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	2	Unidades
6	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	42	Unidades
7	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	30	Unidades
8	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	30	Unidades
9	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	44	Unidades
Total, de equipos		200	Unidades

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Ver más detalles en el anexo de nombre **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

10. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL).

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita para verificar el estado actual de los trabajos a realizarse. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor adjudicado debe remitir la póliza de garantía del anticipo, junto con una comunicación con fecha actualizada, confirmando la disponibilidad inmediata de los equipos detallados en el contrato y garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas como compromiso previo para pago del avance.

Los proveedores declaran expresamente que, una vez adjudicada la presente licitación, no solicitarán modificaciones en las marcas de los equipos ofertados. Se exceptúan únicamente los cambios en los números de modelo, los cuales deberán ser justificados y demostrados como equivalentes a las especificaciones técnicas originales. Cualquier modificación propuesta será evaluada por el comité evaluador, quien determinará su viabilidad."

12. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los equipos será realizada en los siguientes lugares:

Ítems 1 y 2: En Palacio de Justicia de Puerto Plata en la Avenida Luis Ginebra, esquina Hermanas Mirabal.

Ítems del 3 al 9: En la división de Almacén y Suministro ubicada en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional en la calle Porfirio Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó en el centro de los Héroes.

13. FORMA DE PAGO

a) Crédito a 30 días después de emitida la recepción conforme de los equipos y emitida la factura.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	miércoles, 19 de febrero de 2025 y jueves, 20 de febrero de 2025
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 17 de marzo de 2025 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el jueves, 27 de marzo de 2025
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), ofertas económicas (Sobre B) y muestras.	martes, 08 de abril de 2025, desde las 01:00 P.M. hasta las 02:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de ofertas técnicas (sobre A).	martes, 08 de abril de 2025, a las 02:05 P.M.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Verificación y validación de documentación de las ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 09 de abril de 2025
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	Hasta el lunes, 14 de abril de 2025
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	martes, 22 de abril de 2025
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 23 de abril de 2025
10. Recepción de subsanaciones (si aplica).	Hasta el viernes, 25 de abril de 2025
11. Informe definitivo de evaluación de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica).	Hasta el martes, 29 de abril de 2025.
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica).	jueves, 01 de mayo de 2025.
13. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	Hasta el viernes, 02 de mayo de 2025
14. Apertura oferta económica (Sobre B)	martes, 06 de mayo de 2025
15. Verificación y validación de documentación de oferta económica	Hasta el miércoles, 07 de mayo de 2025
16. Evaluación Oferta Económica	Hasta el lunes, 12 de mayo de 2025
17. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	jueves, 15 de mayo de 2025
18. Adjudicación	jueves, 15 de mayo de 2025
19. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
20. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
21. Suscripción del contrato	Hasta diez (10) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato

El monto estimado para este servicio es de **veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000.00)**.



15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2054

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-01-2025

16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numerados, sellados con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano



Referencia: **LPN-CPJ-01-2025**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2054

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

19. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter subsanable.

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).
4. Formulario de participación
5. Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley

núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
11. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Estatutos Sociales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la

Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

20. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Nota: La omisión de la presentación de los documentos de esta sección es de carácter subsanable, no así el resultado.

1. Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. **Oferta técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas de los equipos propuestos, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas, acorde al punto 3 de las especificaciones técnicas y en el numeral 8 del pliego de condiciones (**NO SUBSANABLE**).
2. **Garantía de los bienes y/o servicios cotizados:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía acorde al punto 4 de las especificaciones técnicas del proceso. (**NO SUBSANABLE**).
3. **Carta de representación autorizada** en el país de los equipos propuestos que debe incluir gestión post venta de piezas y servicios e indicar que los equipos no están discontinuados o al final de su ciclo comercial, (Esta carta puede ser emitida por el importador de los equipos dirigida al Poder Judicial indicando que el proveedor está autorizado a ofertar esta marca y ofrecer las condiciones de garantía y servicio post venta) (**SUBSANABLE**).
4. **Cronograma de entrega e instalación:** Los tiempos de entrega deben ser presentados en Diagramas de Tareas y Calendarios, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden a fábrica, importación, aduanas y entrega en almacén, este cronograma propuesto será parte integral del contrato y será la base para la interposición de penalidades por incumplimiento, **Tiempo de entrega: 30 días calendarios a partir de la recepción del anticipo.** (**SUBSANABLE**).
5. **Certificación de experiencia** supliendo equipos de climatización que deben documentarse con certificaciones, contratos e informes fotográficos de sistemas instalados. (5 años y mínimo 2 certificaciones) (**SUBSANABLE**).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

22. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter no subsanable.

1. **Formulario de Oferta Económica** (anexo), deberá estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.**
2. **Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta** a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de noventa (90) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

23. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.



Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

24. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

25. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19
Documentación Financiera	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los	Conforme documentación requerida en el numeral 20

Documentación	Criterio	Referencia
	cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 21
Documentación económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 22

27. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

28. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

29. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 18 “Sobre B Ofertas Económicas”.

30. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

31. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

33. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida **por ítems** a favor del/los oferentes(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE en las propuestas técnica y económica** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas; **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la fase de evaluación económica se comprueba la existencia de un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

34. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá al respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

35. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

36. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones Específicas;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

37. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

37.1 CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicos, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

38. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **doce (12) meses** a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

38.2 SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo

del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al cincuenta por ciento (50%) de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

38.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

39. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

40. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

41. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo.

42. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

43. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

44. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

45. ANEXOS

- 1) Especificaciones técnicas.
- 2) Formulario de información sobre el oferente.
- 3) Formulario de presentación de oferta.
- 4) Formulario de participación.
- 5) Formulario de declaración jurada.
- 6) Formulario de oferta económica.

Pliego de condiciones aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante



acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo.

Suministro de aires acondicionados para las distintas dependencias del Poder Judicial, con el objetivo de sustituir las unidades en obsolescencia y la gestión de mantenimiento a nivel nacional.

2. Fuentes de Recursos.

Los fondos para adquirir la de los equipos acondicionadores de aire, con estas especificaciones técnicas, pertenecen al Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado del 2025, de la Dirección de Infraestructura Física Adquirir acondicionadores de aire y materiales para su instalación para distintas dependencias del poder judicial a nivel nacional y el monto **base** para la adquisición de estos equipos es de Veinte millones de pesos con 00/100 (RD\$20,000,000.00)

3. Descripción y especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Acondicionador de aire de 10 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ, Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	Unidad
2	Acondicionador de aire de 20 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	Unidad
3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	25	Unidad
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	25	Unidad
5	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230,	2	Unidad



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.		
6	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	42	Unidad
7	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	30	Unidad
8	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	30	Unidad
9	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	44	Unidad
Total, de equipos		200	Unidad

4. Garantías.

Garantía mínima de Dos (2) años en compresores y un (1) años en piezas y servicios, adicional el proveedor debe dar respuesta de Servicio en un plazo máximo 48 horas ante reporte de incidencias o requerimientos de servicios.

5. Criterio(S) De Evaluación y adjudicación.

Los Proveedores que participen en el proceso de licitación pública nacional para el suministro de para las distintas dependencias del Poder Judicial, deben depositar una oferta técnica que deberá contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en los aspectos que serán evaluados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE", a saber.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- A. **Fichas Técnicas:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas de los equipos propuestos, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas, acorde al punto 3 del presente pliego de condiciones
- B. **Garantía de los bienes y/o servicios cotizados:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía acorde al punto 4 de las especificaciones técnicas del proceso.
- C. **Carta de representación autorizada** en el país de los equipos propuestos que debe incluir gestión post venta de piezas y servicios e indicar que los equipos no están discontinuados o al final de su ciclo comercial, (Esta carta puede ser emitida por el importador de los equipos dirigida al Poder Judicial indicando que el proveedor está autorizado a ofertar esta marca y ofrecer las condiciones de garantía y servicio post venta)
- D. **Cronograma de entrega e instalación:** Los tiempos de entrega deben ser presentados en Diagramas de Tareas y Calendarios, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden a fabrica, importación, aduanas y entrega en almacén , este cronograma propuesto será parte integra del contrato y será la base para la interposición de penalidades por incumplimiento, **Tiempo de entrega: 30 días calendarios a partir de la recepción del anticipo.**
- E. **Certificación de experiencia** supliendo equipos de climatización que deben documentarse con certificaciones, contratos e informes fotográficos de sistemas instalados. (5 años y minino 2 certificaciones)

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Suministro de aires acondicionados para las distintas dependencias del Poder Judicial será adjudicado por ítems.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7. CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado debe remitir la póliza de garantía del anticipo, junto con una comunicación con fecha actualizada, confirmando la disponibilidad inmediata de los equipos detallados en el contrato y garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas como compromiso previo para pago del avance.

Los proveedores declaran expresamente que, una vez adjudicada la presente licitación, no solicitarán modificaciones en las marcas de los equipos ofertados. Se exceptúan únicamente los cambios en los números de modelo, los cuales deberán ser justificados y demostrados como equivalentes a las especificaciones técnicas originales. Cualquier modificación propuesta será evaluada por el comité evaluador, quien determinará su viabilidad."

8. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los equipos será realizada en los siguientes lugares:

Items 1 y 2: En Palacio de Justicia de Puerto Plata en la Avenida Luis Ginebra, esquina Hermanas Mirabal.

Items del 3 al 9: En la división de Almacén y Suministro ubicada en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional en la calle Porfirio Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simo en el centro de los Héroes.

9. Moneda de la oferta.

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

10. Condiciones de pago.

Crédito a 30 días después de emitida la recepción conforme de los equipos y emitida la factura.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11. Idioma.

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español.

12. Obligaciones del proveedor.

El proveedor adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a) El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.
- b) Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- c) El Proveedor es el único responsable ante El Consejo del Poder de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente especificaciones técnicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13. Firma electrónicas

Maria E. Hernandez Peña

Supervisor de Mantenimiento

Ramón A. Vargas

Supervisor de Mantenimiento

Niglissa PortesTapia Supervisor de Mantenimiento

Iván Fantasía

Coordinador operativo de la Dirección de Infraestructura Física

Carlos V. Minyety Sánchez

Director de Infraestructura Física